

Nº EXPTE.: 0016/2026

ASUNTO: Contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la actuación "DeSevilla - Origen Sur". PROGRAMA DE COMERCIO MINORISTA 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: EDUARDO FLORES

DEPARTAMENTO: INTERNACIONAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Programa de COMERCIO MINORISTA 2026.

ORÍGEN DE LOS FONDOS: Fondos FEDER y Dirección General de Política Comercial.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

INFORME - PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la actuación "DeSevilla - Origen Sur", dirigida a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Dirección General de Política Comercial

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, C.P. 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación:
<http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

La Cámara de comercio de Sevilla, en ejecución del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, precisa contratar los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la actuación "DeSevilla - Origen Sur", dirigida a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa.

El Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, tiene por objeto principal difundir conocimiento en el uso de las TIC y dotar al comercio minorista de medidas de apoyo que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional. Objetivos específicos del Proyecto:



- Innovación, adaptación a las nuevas fórmulas comerciales y hábitos de consumo.
- Impulso del comercio electrónico y nuevas tecnologías en el sector como elemento clave para la ampliación de mercados a nivel tanto nacional como internacional.
- Promoción del turismo de compras, desarrollo de la operativa de servicio requerida por turistas, distribución comercial e impulso de la fidelización comercial de los visitantes, promoviendo la internacionalización del sector.
- Mejora de la competitividad del comercio tradicional a través de la capacitación en habilidades, la cooperación entre empresas y la disposición de infraestructuras compartidas de interés colectivo para el sector comercial.
- Consolidación de las relaciones entre actividades comerciales y los proveedores potenciales del entorno local, de cara a promover el desarrollo endógeno y la cohesión territorial.
- Acciones innovadoras de dinamización de zonas y actividades comerciales.
- Mejora de la competitividad y adaptación a las nuevas tecnologías de los equipamientos comerciales en zonas de gran afluencia turística o áreas con régimen de libertad de apertura.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017, de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la actuación "DeSevilla - Origen Sur", en el marco del Programa de COMERCIO MINORISTA 2026, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por la Dirección General de Política Comercial, con el siguiente contenido:



- **Objeto del Contrato:** Contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para el desarrollo de la actuación "DeSevilla – Origen Sur", dirigida a 15 comercios minoristas, en el marco de las actuaciones de dinamización comercial del Programa de Comercio Minorista 2026.

Nombre de la actuación: DeSevilla – Origen Sur

La actuación "DeSevilla – Origen Sur" se plantea como una iniciativa de apoyo al comercio minorista orientada a favorecer la incorporación de productos locales, artesanales y de creación propia sevillana en establecimientos comerciales, con el objetivo de reforzar su competitividad, diferenciación y atractivo mediante la incorporación de productos vinculados al territorio.

Como proyecto piloto, se prevé la participación de, al menos, 15 comercios minoristas, seleccionados entre establecimientos con potencial para incorporar producto local a su oferta, especialmente comercios de souvenirs, artesanía, decoración, moda, complementos, alimentación gourmet, librerías y otros negocios orientados tanto al visitante como a la clientela local.

La actuación comprenderá la difusión del programa, la captación de los comercios participantes, el análisis de su situación actual respecto a la comercialización de productos locales y la identificación de productores, artesanos, empresas y proveedores de la provincia cuyos productos puedan incorporarse a la oferta comercial de los establecimientos participantes.

Asimismo, se impulsará la conexión entre comercios y productores locales, identificando oportunidades de colaboración y definiendo unos requisitos mínimos de participación para garantizar la coherencia y calidad de la actuación. También se realizará un análisis de las marcas o denominaciones existentes vinculadas al producto local, con el fin de valorar posibles criterios de identificación comunes.

Con esta actuación se pretende fortalecer el papel del comercio minorista como canal de promoción y comercialización del producto local sevillano, favoreciendo la diferenciación de la oferta comercial y contribuyendo al desarrollo económico del territorio.



Selección de los comercios participantes

Los 15 comercios participantes serán seleccionados mediante inscripción previa a través del formulario que se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Sevilla <https://camaradesevilla.com>, junto con la convocatoria y los requisitos de participación.

Las solicitudes serán atendidas por orden de inscripción, siempre que los establecimientos cumplan las condiciones establecidas en el programa.

Servicios a prestar por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria será responsable de la planificación, desarrollo, ejecución y cierre de la actuación, prestando, entre otros, los siguientes servicios:

- Diseño metodológico y planificación de la actuación, incluyendo la definición del calendario de trabajo, criterios de participación, herramientas de recogida de información, documentación de apoyo y sistema de seguimiento del proyecto.
- Análisis de la situación actual y captación de, al menos, 15 comercios minoristas participantes, identificando su oferta comercial, presencia actual de producto local, oportunidades de incorporación de productos hechos en Sevilla o su provincia, necesidades detectadas y posibles barreras para su implantación.
- Identificación y caracterización de productores, artesanos, creadores, talleres, pequeñas marcas, obradores, industrias creativas, empresas agroalimentarias y proveedores locales con productos específicos de Sevilla o de la provincia, valorando su origen y encaje con los comercios participantes.
- Definición de oportunidades de colaboración entre comercios y proveedores locales, incluyendo fórmulas de cooperación comercial, requisitos mínimos de participación, condiciones básicas de incorporación del producto local en el punto de venta.
- Análisis de marcas, sellos o denominaciones existentes vinculadas al producto local o artesanal, propuesta de criterios para un posible sistema de identificación común, elaboración de los dossiers individuales para los comercios participantes,



redacción del informe final de ejecución y apoyo a la justificación técnica de la actuación mediante la recopilación de evidencias.

Entregable para la empresa

El entregable para cada empresa participante consistirá en un dossier individual dirigido específicamente al comercio minorista beneficiario de la actuación. Este documento permitirá acreditar la prestación del servicio recibido y dejar constancia de la participación efectiva del establecimiento en el proyecto piloto "DeSevilla – Origen Sur".

El dossier recogerá una breve presentación de la actuación, la identificación del comercio participante, su tipología comercial, una descripción sintética de su oferta actual y una valoración de su potencial para incorporar productos locales sevillanos. Asimismo, incluirá las familias de producto que puedan resultar más adecuadas para el establecimiento, las oportunidades comerciales detectadas y las posibles líneas de colaboración con productores, artesanos o empresas proveedoras de la provincia.

La entrega del dossier se realizará preferentemente en formato digital, sin perjuicio de que pueda facilitarse también en soporte impreso si resulta conveniente.

La Cámara de Comercio de Sevilla ejercerá la dirección, supervisión y validación técnica de todas las actuaciones.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria deberá:

- Ejecutar las actuaciones conforme a las instrucciones de la Cámara.
- Facilitar la documentación necesaria para la justificación del Programa.
- Colaborar en las actuaciones de seguimiento, control y verificación.
- Respetar las obligaciones de información y publicidad que le comunique la Cámara.
- Conservar la documentación justificativa durante el plazo legalmente exigible por la normativa aplicable.

Al final de la actuación deberá entregarse igualmente a la Cámara:

- Relación de comercios atendidos.



- Relación de entregables efectuados.
- Copia digital de toda la documentación elaborada.
- Documentación justificativa necesaria para la correcta ejecución y justificación del Programa.
- Documento que describe el proceso de selección objetivo, la ejecución y resultados de la actuación desarrollada (Anexo 17).
- Documento que acredita la recepción efectiva del servicio por parte de los comercios beneficiarios, mediante su firma (Anexo 18).

- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de noviembre de 2026.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de Sevilla (<https://sede.camaradesevilla.com>), dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del procedimiento en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado:** Catorce mil novecientos euros (14.900,00 €) (IVA no incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por la Dirección General de Política Comercial.
- **Revisión de precios:** No
- **Subcontratación:** No procede.



- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Criterios de adjudicación:** Conforme a lo establecido en el artículo 34 de las Normas Internas de Contratación.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Se acreditarán conforme a las correspondientes Declaraciones Juradas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

Sevilla, 24 de julio de 2026

Responsable y proponente del
Contrato:

Con la aprobación del Órgano de
Contratación:

Eduardo Flores Morales
Director Dpto. Internacional

Salvador Fernández Salas
Director Gerente

